

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1269/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "D", Macizo 71, Parcela 7, propiedad del señor Víctor CHOQUE, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4, del Expediente N° 692/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Contrafrontal hasta cuatro (4) metros del Eje Medianero.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1269 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 67 / 94.-